

# Principios y objetivos para un plan hidrológico del Tajo: propuestas en el marco de una nueva (moderna) visión del agua

escrito por Ad\_ministra | jueves, 12 de noviembre de 2020

## Principios.

- Transición ecológica, entendida en este caso como la protección, conservación y mejora de los espacios del agua, del recurso hídrico y de los ecosistemas relacionados, tanto en las cabeceras de los ríos como en los cursos principales regulados.
- Atención a las necesidades sociales (abastecimientos urbanos), usos económicos (hidroeléctricos e industriales), producción de alimentos (riegos con adecuada rentabilidad económica, social y ambiental) y usos deportivos, recreativos, terapéuticos, reserva, legado, etc. Todo ello dentro del marco del cambio climático y la sostenibilidad ambiental.
- Reto demográfico, con sostenimiento de las actividades en las áreas vacías/vaciadas, (residenciales, deportivas y recreativas). Aprovechar la utilización de residencias intermedias y secundarias por las posibilidades del teletrabajo para revitalizar las áreas vaciadas.
- El Plan hidrológico de la cuenca del Tajo se tiene que elaborar sobre la base de sus propios recursos. No tiene, en principio, nada que ver con el Trasvase Tajo-Segura. La Ley 21/1971, de 19 de junio, en su Preámbulo establece: *«En primer lugar y para mayor garantía de los distintos usuarios de la cuenca del Tajo, que no han de*

*ver mermadas sus posibilidades de desarrollo por la escasez de recursos hidráulicos como consecuencia del trasvase».* Por consiguiente, la cuenca del Tajo ha de establecer la planificación de sus necesidades de todo tipo en relación con sus propios recursos; los excedentes son los sobrantes (según el Diccionario de la Real Academia Española), que hubiere o pudiere haber en cada momento y circunstancia. Máxime teniendo en cuenta que la cuenca del Segura cuenta con recursos alternativos (desalación de agua del mar) para subvenir al exceso de sus necesidades respecto a los recursos propios, como se hace en Almería. El principio de solidaridad debe establecerse respecto a los ciudadanos y no a los recursos naturales de cada territorio.

## **Objetivos.**

### **Respecto a los espacios del agua.**

- Establecimiento de un caudal ambiental mínimo en el curso central del Tajo en cumplimiento de las Sentencias del Tribunal Supremo, con especial atención a la protección y recuperación del patrimonio hidráulico, histórico y cultural del Real Sitio de Aranjuez y su entorno.
- Reducción del contenido de nitrógeno y fósforo de las aguas residuales de Madrid, con objeto de alcanzar el buen estado preconizado por la Directiva Marco del Agua. Recuperación de los espacios del agua y del patrimonio hidráulico, histórico y cultural del río Tajo a su paso por Toledo y Talavera de la Reina.
- Estudio de los residuos existentes en el embalse de Valdecañas y su eventual limpieza, eliminando la producción de gases en los meses de verano.
- Corrección de los vertidos industriales, agropecuarios y

mineros entre Bolarque y Aranjuez.

- Mantenimiento de láminas de agua de protección ambiental en los embalses hidroeléctricos de la cuenca baja, junto con el cumplimiento del Convenio de Albufeira.
- Protección de los ríos no regulados de la cuenca alta y análisis de sus posibilidades ambientales, turísticas, deportivas y recreativas como espacios alternativos de descongestión de la Sierra de Guadarrama.
- Reactivación del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía con mantenimiento adecuado de las láminas de agua. Promoción de segundas residencias y residencias intermedias aprovechando las posibilidades del teletrabajo.
- Extender el uso deportivo a la mayor parte de los embalses de la cuenca, regulando su uso.
- Transformación de los embalses y azudes fuera de uso en espacios de recreo y deportivos, con un programa adecuado de vigilancia y conservación de las estructuras hidráulicas.
- Gestión sostenible de los acuíferos de la cuenca, con consideración de sus valores ambientales, de reserva frente a contingencias del cambio climático y de legado.

## **Respecto a los usos socioeconómicos del recurso.**

- Aseguramiento de los abastecimientos urbano-industriales de la cuenca con garantía total frente a posibles efectos del cambio climático. En especial el área de Madrid, primera en número poblacional y en economía y servicios y segunda zona industrial de España, que debe contar con recursos hídricos holgados. Promoción de las mancomunidades de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en toda la cuenca.
- Consolidación y modernización de las zonas regables con rendimiento socioeconómico adecuado y sin efectos inadmisibles para el medio ambiente. Adecuación de los consumos por hectárea y tratamiento de los retornos de

riego cuando proceda.

- Mantenimiento de láminas de agua en los embalses de uso hidroeléctrico. Promoción de usos deportivos y recreativos en dichos embalses.
- Programa de gestión sostenible de las aguas subterráneas de la cuenca, con especial atención al Acuífero Terciario Detrítico de Madrid, evitando su privatización encubierta para usos suntuarios.
- Mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de la cuenca, poniendo en valor sus aspectos de arqueología industrial.

## **Otros objetivos.**

- □ Los establecidos en la Directiva Marco del Agua; en esencia, alcanzar el buen estado ecológico o buen potencial ecológico en las masas de agua de la cuenca.